



## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

### LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

### CONSIDERANDO

Que mediante RESOLUCIÓN No. 1018 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025 Por medio de la cual se ordena la apertura de “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Usaquén” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en el “Laboratorio de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Usaquén se encuentran establecidos en el documento denominado “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales”, publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformación Cultural”, en los siguientes términos:

*“(...) “Orientar la estructuración del proceso de cocreación que se debe realizar con las comunidades priorizadas para el desarrollo de cada laboratorio y la construcción de una solución encaminada a gestar un proyecto de transformación cultural, entendido como Hito Barrial”.*



## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

Que el hito cultural para la localidad de Usaquén - **San Cristóbal Norte**, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6
Usaquén	Performático	Escenográfico	Narrativo	Innovación y la Tecnología	Pedagógico	Eventos / Encuentros
	\$ 0	\$ 11.620.000	\$2.400.000	\$ 14.080.238	\$ 5.750.000	\$ 13.745.000
<b>Total</b>				\$47.595.238		

Que el 23 de noviembre de 2025, bajo radicado 20259300683363, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, **“San Cristóbal Renace”**, el cual se desarrolla en el barrio de San Cristóbal Norte y se articula a través de varios componentes que integran procesos performáticos, escenográficos, narrativos, pedagógicos y de eventos para promover el correcto manejo de los residuos.

Que el objetivo general del Hito Cultural Usaquén **“San Cristóbal Renace”** corresponde a: Fomentar la adopción de comportamientos responsables frente a la separación en la fuente, la presentación y disposición adecuada de residuos, mediante un hito cultural compuesto por acciones pedagógicas, narrativas, tecnológicas, escénicas y comunitarias, que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad barrial en San Cristóbal Norte, promoviendo la transformación positiva del espacio público y el cuidado colectivo representado en el símbolo del Copetón Cristóbal. Donde se encuentran los siguientes componentes:



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300717283\*  
Fecha: 03-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

*El Componente 2 – Escenográfico busca fortalecer la cultura ciudadana y promover la correcta disposición de los residuos mediante intervenciones de urbanismo táctico que incluyen materas, pintura y señalética en puntos críticos de acumulación de basura, así como la creación de elementos creativos como el espantapájaros itinerante que comunica buenas prácticas de manejo de residuos. Estas acciones contribuyen a recuperar y embellecer los espacios públicos, fomentan hábitos responsables de separación y disposición de los desechos, y refuerzan el sentido de pertenencia e identidad comunitaria al integrar símbolos del barrio como el Copetón Cristóbal. Al mismo tiempo, incentivan la apropiación y cuidado de los espacios transformados, promoviendo comportamientos respetuosos y sostenibles, y fortalecen la participación social y la cohesión comunitaria al involucrar a habitantes, comerciantes y actores locales en la transformación y cuidado del territorio.*

*El Componente 3 – Narrativo tiene como centro la cultura ciudadana y la conciencia ambiental en el barrio mediante la creación y difusión del sello “Ambiental San Cristóbal” como símbolo de compromiso colectivo, acompañado de un manual de buenas prácticas distribuido entre los comerciantes para promover la correcta separación y disposición de los residuos en comercios y hogares. Además, se desarrolla un mini-documental que relata la transformación del barrio, mostrando el antes y después de los puntos críticos, visibilizando los procesos de cambio comunitario y generando memoria barrial. Estas acciones inspiran y motivan a la comunidad a mantener los cambios positivos, refuerzan el sentido de corresponsabilidad ambiental y fomentan la participación activa de habitantes, comerciantes y visitantes en el cuidado del espacio público, promoviendo la creación de comunidades de confianza que trabajan de manera colaborativa por el bienestar del territorio y la adopción de hábitos sostenibles.*

*El Componente 4 – Innovación y la tecnología promueve la cultura ciudadana ambiental y el manejo adecuado de los residuos mediante la implementación de estrategias y herramientas innovadoras. Incluye el desarrollo de un prototipo de rutas de recolección de residuos orgánicos para facilitar su transformación en compostaje, la creación de alarmas pedagógicas sonoras que emiten mensajes de sensibilización ambiental y recordatorios sobre buenas prácticas de disposición de residuos, y el diseño de una página web*



## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

educativa que centraliza contenidos de formación ambiental adaptados a la comunidad del barrio. Estas acciones facilitan la adopción de hábitos sostenibles, incrementan la sensibilización ambiental en el entorno cotidiano, fortalecen la participación comunitaria en la gestión de residuos y contribuyen a la reducción de residuos mal gestionados, mejorando el entorno y consolidando la corresponsabilidad de habitantes, comerciantes y visitantes en el cuidado del territorio.

El Componente 5 – Pedagógico impulsa la cultura ambiental responsable y la correcta disposición de los residuos mediante talleres de educación ambiental y de aprovechamiento de materiales reciclables, que enseñan de manera práctica cómo manejar los desechos en hogares, comercios y espacios públicos. Estas acciones fortalecen el compromiso ciudadano con el cuidado del entorno barrial, generan oportunidades de aprendizaje colectivo en las que vecinos y actores locales comparten experiencias, construyen soluciones conjuntas y fortalecen lazos comunitarios. Al mismo tiempo, contribuyen a la disminución del volumen de residuos mal gestionados, motivando la reducción, reutilización y clasificación adecuada desde la fuente, e impulsan hábitos sostenibles que promueven la corresponsabilidad ambiental de toda la comunidad.

Finalmente, el Componente 6 – Eventos promueven el compromiso ciudadano con el cuidado del espacio público a través del lanzamiento del proyecto y jornadas continuas de limpieza “Adopta tu Calle”, generando dinámicas comunitarias colaborativas que fomentan la cooperación entre vecinos, comerciantes y actores locales en acciones de embellecimiento y orden territorial. Estas acciones fortalecen el sentido de pertenencia e identidad barrial, motivan el orgullo por mantener las cuadras limpias y representativas de un entorno cuidado por sus propios habitantes, y mejoran visiblemente las condiciones de limpieza y convivencia en el barrio, consolidando la corresponsabilidad de toda la comunidad en la gestión adecuada de los residuos y el cuidado del espacio compartido.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Usaquén “**San Cristóbal Renace**” y en la Resolución No. 1018 de 20 de octubre DE 2025, se estableció la disponibilidad de una bolsa de recursos, para la localidad de **Usaquén**. Con un monto asignado de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES**



## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

**SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$142.785.714),** de los cuales se asigna un valor para la realización de tres Laboratorios de Transformación Cultural cada uno por un valor hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** para la realización de Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en este sentido, y de acuerdo y los criterios de asignación de recursos que definidos por el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, el presupuesto para el desarrollo del Hito cultural de la localidad de Usaquén **“San Cristóbal Renace”** corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1485 del 25 de Agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7991** denominado **“Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”** a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.



## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Usaquén – San Cristóbal Norte**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico en el sentido que se indica a continuación:

Responsable administrativo	Número de cédula	Valor del Incentivo
Héctor Edgar González Sánchez	79.141.887	\$19.770.000
Héctor Arturo Cortés López	80.421.812	\$27.825.238

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1485 del 25 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso del incentivo económico, de conformidad con los porcentajes establecidos



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300717283\*  
Fecha: 03-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales, así:

1. El primer desembolso, correspondiente al ochenta (80 %) del total del incentivo, será entregado al representante de la agrupación de acuerdo con lo establecido en el Acta de Concertación, y estará destinado a la ejecución de las acciones y productos acordados como parte del Hito-proyecto de transformación cultural, tipificado en el Documento Propuesta de la Solución- proyecto de transformación cultural (Hito Cultural). Estos recursos se deberán disponer para cubrir gastos relacionados a la creación y ejecución de las actividades y productos concertados como parte del proyecto y de acuerdo a los compromisos adquiridos.
2. El segundo desembolso, correspondiente al veinte (20 %) restante del incentivo, se realizará una vez el o los beneficiarios hayan entregado el informe final de ejecución, cumplan con los requisitos establecidos para dicho informe, y este sea revisado y aprobado (VoBo) por parte de la SCRD.”

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los responsables administrativos del “**San Cristóbal Renace**”, deberá atender los términos y condiciones establecidos en la declaración de representación y distribución de incentivo económico suscrita el 27 de octubre de 2025, la cual hace parte integral de la mencionada propuesta. En este sentido, la misma deberá realizar los pagos a los beneficiarios y/o delegados con la misma proporción mencionada: 80% - 20%.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.



## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

**PARÁGRAFO TERCERO:** El representante del agrupación deberá enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

- Copia del documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación o colectivo. 2. Certificación bancaria activa y libre de embargos a nombre del representante de la agrupación o colectivo.
- RUT actualizado del representante de la agrupación o colectivo con actividad económica afín a la actividad a desarrollar.
- Formato de Compromiso de Participante debidamente diligenciados y firmados por cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Declaración Juramentada de Residencia de cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Certificación de afiliación al sistema de salud del representante de la agrupación o colectivo.
- Declaración de Representación y Distribución de Incentivo Económico debidamente diligenciada y firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar firmada por el tomador(a), y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en el documento denominado **“GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES”** en el apartado “Deberes de los beneficiarios del



## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(...) *Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.*” .

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el aviso modificadorio No. 001 de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Usaquén.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300717283\*  
Fecha: 03-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Juan Pablo Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Daniela Santos Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Florez – Contratista Oficina Jurídica
	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

**Documento 20259300717283 firmado electrónicamente por:**

<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-12-2025 16:34:21
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 03-12-2025 14:42:08
<b>Santiago Rodriguez</b>	Contratista



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300717283\*  
Fecha: 03-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1228 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “San Cristóbal Renace” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Usaquén – San Cristóbal Norte se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

Florez	Oficina Jurídica Fecha firma: 03-12-2025 14:38:12
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-12-2025 14:27:52
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 04-12-2025 14:36:26
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 03-12-2025 13:29:32
Daniela Santos Rodriguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 03-12-2025 11:26:44
Juan Pablo Rodriguez Pinilla	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 03-12-2025 11:19:58
d2b0e23fd229eae1ecef8538812e902d6907fa4b0a73301caeb99563b384a385 Codigo de Verificación CV: 8c5b2	